



COMETIDO FUNCIONARIO/

RESOLUCIÓN EXENTA N° 440

CONCEPCIÓN, 11 de julio del 2024.

VISTOS:

El artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL N°s 262/1977 y 1363/1991; el Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; las Resoluciones N°s 6 y 11 del 2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Rex. N°679 del 02.05.2024 que complementa N° 1428/2023 que deroga Rex. 071/2021 y delega facultades; Resolución Exenta RA 122512/4323, del 22 de noviembre de 2023, que nombra a Alejandro Astete Gutiérrez como Director Regional del Servicio Regional del Biobío; y la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la intranet administrativa y las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico. Ordinario N°20, del 11 de abril del 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

RESUELVO:

1.- Téngase por autorizado el cometido funcionario que se indica, realizado por la persona que se señala:

NOMBRE : PABLO FELIPE PÉREZ VENEGAS, RUN [REDACTED]
Profesional, grado 10 EUS, Contrata.

DEPENDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO.

DESDE : 11-07-2024

HASTA : 11-07-2024

TIENE DERECHO A VIÁTICOS : NO

*N° de días con pernoctar al 100%: 00

*N° de días con pernoctar al 50% : 00

*N° de días sin pernoctar al 40% : 00

LUGAR : Cañete.

MOTIVO : Reunión fuera del Servicio. Acciones Culturales Complementarias. Identificar y evaluar el funcionamiento de los servicios y espacios patrimoniales en cada región, proponiendo mejoras y ampliación de servicios, con el fin de fortalecer la institución y fomentar la participación de comunidades y personas.

Visita de carácter técnico en relación a licitación Servicio de instalación y puesta en marcha del sistema impulsión de agua del Museo Mapuche de Cañete.

*Anticipo de viáticos : 00%

*Pasajes de ida y vuelta : SI (peaje, otros).

*Medio de movilización : VEHÍCULO INSTITUCIONAL.

2.- Que el presente cometido funcionario se dicta en formato papel, debido a que no se dispone de firma electrónica para Director Regional SERPAT Biobío.


3.- Que no se puede esperar el trámite de firma electrónica para dictar el presente acto administrativo.

4.- Páguese mediante reembolso los gastos de alimentación, con cargo al plan de despliegue territorial.

Impútese el gasto al Subtítulo 24-03-192 del Proyecto 70 "Plan de Despliegue Territorial" del SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL- DIRECCIÓN REGIONAL BIOBÍO, del presupuesto vigente del año 2024.

Anótese, Comuníquese
POR ORDEN DE DIRECTORA NACIONAL




ALEJANDRO ASTETE GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

AAG/RAZ/JOA/fsb

Distribución:

- 1c.: Archivo DR Biobío.
- 1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- 1c.: Departamento de Administración y Finanzas.
- 1c.: Unidad de Administración de Personas.
- 1c.: Funcionaria/o.